

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE EMIGRACIÓN

– PRESKIPZIO TEKNIKOEN PLEGUA / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS –

ARLO SUSTATZAILEA / ÁREA PROMOTORA	EROSKETA ETA EKIPAMENDUAK / COMPRAS Y EQUIPAMIENTO
EXPEDIENTE KODEA / CÓDIGO EXPEDIENTE	2024ZAUN0122

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación del mobiliario y equipamiento para el nuevo edificio de Emigración, situado entre las calles Basurko, Anaka, San Bartolomé de Urdinso y Javier Esteban Indart. Para llevar a cabo el proyecto se precisa la contratación de una empresa dedicada a la realización habitual de dichos trabajos.

En este expediente se abordará principalmente la Fase 1 del edificio, que comprende las siguientes áreas:

- Haurtxoko: situado en la esquina suroeste del edificio y junto a la entrada, con una compartimentación de vidrio por la que se pueda controlar visualmente a las niñas y niños con ventanas a fachada. Además, cuenta con sus propios baños y está separado de usos “tranquilos” del centro como la biblioteca.
- Biblioteca: Situada en el ala sur del edificio, junto a la entrada y abierta al patio interior. Es un espacio diáfano y abierto al patio que genera una zona de biblioteca tranquila permitiendo la concentración y el estudio.
- Sede de la Asociación de Vecinos: Situada en la planta primera, encima de la biblioteca, con acceso directo desde el hall de entrada y accesible desde la terraza del patio. Cuenta con un espacio acristalado al exterior tipo mirador que permite una vista al patio y al acceso al mismo desde la calle Anaka. Cuenta también con un baño adaptado y espacio de almacenamiento. En la planta baja se proyecta asimismo una oficina que la A.VV. podrá utilizar para reuniones.
- Hall: Uso de hall/distribuidor del edificio. Puede usarse como un espacio de exposiciones.

2. ALCANCE DEL PROYECTO Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

El alcance del proyecto incluye el suministro y la instalación de diverso mobiliario y equipamiento para poder equipar las diferentes áreas. Entre las principales estancias a

equipar se encuentran:

- Haurtxoko.
- Biblioteca.
- Asociación de vecinos.
- Hall-distribuidor.
- Almacenes.

El edificio se encuentra actualmente en construcción, incluyéndose dentro del proyecto de obra una parte del mobiliario del edificio. Parte del mobiliario que se va a colocar es mobiliario original de Alejandro de la Sota. Se va a realizar una restauración del mismo para poder recuperar una parte, reintegrándolo al edificio.

Por otro lado, el propio proyecto de ejecución de la rehabilitación del Edificio de Emigración ya incorpora un mobiliario y equipamiento de obra, que ha sido diseñado específicamente para los espacios y que sirve para dar respuesta a parte de los requerimientos de los departamentos.

A modo informativo, se adjunta un anexo ("Anexo II - Planos y fotografías") en el que se incluyen planos y detalles de todos los elementos contemplados en el expediente. Estos documentos deberán tomarse únicamente como referencia, sirviendo por una parte, como información sobre la localización de las diferentes áreas existentes, y, por otra, a nivel informativo sobre la estética del mobiliario recuperado e incluido en obra.

La oferta deberá incluir todos los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de los elementos a instalar, por lo que se deberá incluir:

- Suministro, transporte, montaje y colocación de cada uno de los elementos
- En los precios de cada unidad o elementos propuestos se incluyan todos los gastos generales, gastos de transporte, carga y descarga, pruebas y ensayos. Es decir todas las actividades necesarias hasta la recepción del suministro y correcto montaje.
- En todas las unidades que sean elementos susceptibles de montaje, se adoptarán las precauciones necesarias para no dañar el edificio durante el montaje, corriendo por cuenta del adjudicatario la reposición o reconstrucción de los elementos deteriorados durante el suministro, montaje y/o instalación de los diferentes elementos

El alcance del presente expediente será contratado a un mismo licitador y éste incluirá el suministro, transporte e instalación de todo el mobiliario solicitado en el propio edificio de Emigración.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO

En el Anexo I - "Listado de elementos oferta" de este documento se recoge de forma resumida un listado del equipamiento que se considera necesario para este expediente. De todos modos, de forma previa al suministro, se realizará un replanteo final para recoger in

situ las necesidades finales, así como las medidas más adecuadas a cada espacio, de forma que la facturación final será en base a los precios unitarios ofertados y al número final de unidades realmente suministradas, no constituyendo el listado y unidades recogidos en este documento un número final a facturar.

En el listado se recoge de manera resumida la tipología de mobiliario a suministrar, siendo las características indicadas aproximadas. Se recoge de cada elemento la ponderación y unidades inicialmente estimadas, las características y mediciones, correspondencia de ubicación en los planos adjuntos en el Anexo II. Las dimensiones indicadas son aproximadas debiendo adaptarse a las necesidades de los espacios.

El espíritu del mobiliario del espacio es tratar de suministrar mobiliario que pueda ser utilizado en los diferentes espacios, manteniendo un equilibrio en la elección de colores y acabados y a los elementos constructivos interiores. Se valorará que el mobiliario ofertado permita una amplia variedad de colores y acabados que se seleccionarán finalmente en el replanteo tras la adjudicación, sin afectar al precio unitario ofertado. Deberá facilitarse en la oferta la disponibilidad de colores y acabados para su valoración. El Ayuntamiento de Irun realizará la elección de colores una vez adjudicado, tras el replanteo final.

Los elementos deberán poseer el marcado CE, estar homologados y cumplir con la normativa vigente. Se valorará la robustez de los materiales y elementos ofertados, así como su facilidad de limpieza y coherencia estética con el resto del centro.

Será responsabilidad de la empresa ofertante ofrecer productos con las dimensiones y características correctas para su correcto funcionamiento y uso del mismo. Las medidas aproximadas se detallan en los siguientes apartados de este pliego de prescripciones técnicas, existiendo además, siempre que el transcurso de la obra lo permita, la posibilidad de realizar una visita al edificio, en caso de necesidad (deberá solicitarse con una antelación mínima de 4 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas).

La totalidad de los elementos objeto del contrato deberá ser nuevo y a estrenar y siempre de primera calidad. Si algún o algunos elementos resultaran defectuosos, deberán ser retirados y sustituidos por elementos nuevos. Los repuestos empleados en las reparaciones serán originales y homologados por el fabricante.

A continuación se recogen las características mínimas aproximadas de los elementos considerados necesarios. Se pretende unificar las tipologías y modelos del mobiliario a ofertar para los distintos espacios, siempre que la funcionalidad lo permita, para dotar al conjunto del edificio de unidad estética y funcional con elementos modernos y funcionales.

El alcance a ofertar está compuesto por dos listados complementarios, denominados Precio 1 (alcance base) y Precio 2 (opciones). El Precio 1 constituye las necesidades previstas actualmente sobre plano, teniendo en cuenta que el centro se encuentra en fase de construcción y por tanto no se disponen de las medidas exactas de los espacios. En este sentido este listado constituirá la base de valoración económica para el criterio precio 1 pudiendo variarse las unidades finalmente contratadas, que serán facturadas al precio

unitario ofertado. Por otro lado, deberán ofertarse los elementos y cantidades recogidos en el Precio 2 (opciones) que constituyen opciones a los elementos anteriores o bien ampliaciones del alcance anterior.

En este sentido, se realizará un replanteo final tras la adjudicación de este expediente y se valorará el número total de los equipos a adquirir para que el adjudicatario pueda proceder al pedido/fabricación. De esta forma, el expediente se contratará en base a los precios unitarios ofertados y las unidades finalmente solicitadas, pudiendo el Ayuntamiento de Irun no requerir el suministro de alguno/s bien/es incluidos en la relación original y ello sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario. Del mismo modo, y no estando obligada a ello, la Administración podrá requerir, y el adjudicatario atender, si lo estima oportuno, el suministro de bienes similares o de la familia de los comprendidos en el listado original. En este caso, el precio se fijará en consonancia a los precios ofertados en el listado.

Para facilitar la comprensión del proyecto y las ubicaciones del mobiliario solicitado, se incluye como Anexo "Anexo II - Planos e Infografías " el plano en planta de las distintas zonas del edificio. Si bien estos planos reflejan la distribución de mobiliario y espacios planteada, tienen un carácter meramente informativo y se valorarán las propuestas siempre que mejoren la distribución y optimización de espacios, calidez, estética, funcionalidad y acogida a las personas usuarias.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Las condiciones del equipamiento, desde el punto de vista medioambiental, deberán ser las siguientes:

- El producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización, debiéndose indicar los elementos y materiales que se podrán reciclar. Los materiales de los que está compuesto el producto deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.
- El embalaje debe estar fabricado con materiales reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente y de modo fácil en partes de un único material. Todos y cada uno de los residuos generados se gestionarán conforme a la legislación ambiental en la materia.
- El embalaje debe estar fabricado en más de un 70% con un tipo de material reciclable (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). Quedan excluidos los plásticos clorados. La adjudicataria se comprometerá a una adecuada gestión final de los embalajes.
- La empresa adjudicataria será responsable de la recogida y gestión adecuada de los residuos generados durante la instalación, comprometiéndose a una adecuada gestión final de los embalajes producidos en el suministro y colocación del mobiliario.

- Con relación a la limpieza del producto, la limpieza ha de ser posible sin el uso de productos que contengan disolventes orgánicos.

Se valorará en la oferta las condiciones medioambientales ofertadas de los materiales, tanto en lo relativo a la fabricación del mobiliario, como a su instalación y condiciones de mantenimiento y limpieza.

Para ello, en la memoria técnica, el ofertante deberá recoger las características del equipamiento desde un punto de vista medio ambiental, indicándose las condiciones de fabricación, montaje, mantenimiento y limpieza.

5. COORDINADOR DE LA INSTALACIÓN Y MONTAJE

El adjudicatario asignará a una persona responsable de la coordinación de la instalación y correcto montaje de cada uno de los elementos suministrados conforme a los planos de distribución replanteados. Su función será la de ser el interlocutor principal con los técnicos municipales, encargándose de la coordinación de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias y modificados, traslado de cada equipo a su lugar de destino y correcto montaje/instalación, hasta dejar cada equipo totalmente instalado, incluso de la responsabilidad de gestión de los residuos generados por los embalajes y limpieza final.

El adjudicatario está obligado a dar cuenta del personal que compone el equipo de trabajo indicando específicamente el responsable o interlocutor único del montaje, su titulación y medios de contacto.

6. HORARIOS DE TRABAJO

Si bien se prevé que la instalación del mobiliario se realice en la fase final de ejecución de la obra y sin demasiadas interferencias con otros gremios, deberá coordinarse la instalación del equipamiento con los técnicos municipales del Ayuntamiento de Irun para poder fijar los días y horas en los que se podrá acceder al centro para la realización de los trabajos de instalación correspondientes, con el fin de la realizarlo de la manera más eficiente posible.

7. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

El ofertante deberá incluir una garantía por un mínimo de 2 años (o la garantía ofertada) contra todo defecto de fabricación, instalación o configuración, valorándose una mejora de la garantía y condiciones del servicio técnico ofertado durante la garantía. Se deberá de garantizar la disponibilidad de piezas de recambio, repuestos, piezas y acabados de los elementos ofertados durante un plazo mínimo de 5 años.

8. NORMATIVA A CUMPLIR

El equipamiento suministrado deberá cumplir como mínimo con la siguiente normativa:

- La legislación y normativa vigente en materia de Protección del Medio Ambiente.
- La ley sobre promoción de la accesibilidad, así como las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Real Decreto 486/97 sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- La normativa vigente en materia de seguridad y salud y en particular será de cumplimiento la Ley 31/1995 y el RD 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 de Protección de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Y demás disposiciones legales o normativa en vigor de obligado cumplimiento, así como las recomendaciones y normativas europeas reconocidas para este tipo de suministros (normativa de sistemas de gestión de la calidad, seguridad e higiene, ergonomía, medio ambiente; adecuación a las normativas de garantizar dimensiones, diseño, resistencia y seguridad).

9. SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario deberá de tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

El Adjudicatario dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad de Higiene en el trabajo, así como los Servicios médicos necesarios.

10. VISITA A LAS INSTALACIONES

En caso de necesidad y teniendo en cuenta que el centro cultural se encuentra en fase de obra, podrá solicitarse una visita a las instalaciones, que se realizará siempre que el departamento de obras permita el acceso al edificio. Se deberán respetar las condiciones de seguridad necesarias. Esta visita deberá solicitarse vía correo electrónico a cs@irun.org con una antelación mínima de 4 días hábiles previo a la fecha máxima de presentación de ofertas.

Irun a la fecha de la firma,

La Jefa de Compras y Equipamientos,
Mónica Casla Salazar

ANEXO I - LISTADO DE ELEMENTOS OFERTA

ANEXO II - PLANOS E INFOGRAFÍAS